



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
RADICADO 2021-00051-00

Al Despacho de la señora jueza, para informarle que se surtió el traslado del dictamen pericial presentado por el perito, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 31 de octubre de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, tres de noviembre de dos mil veintidós

Revisada la actuación encuentra la suscrita que se agotó el trámite procesal respecto de la contestación y de las excepciones de fondo formuladas por la parte demandada, y como en el presente proceso se agotó la práctica de la diligencia de inspección judicial; considera el Despacho emitir sentencia anticipada como lo prevé el numeral 3º del art. 278 del CGP, por lo que, a ello, se procederá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 414a39010088cdcb84a83933393e0e6508f84a383ea5624cef787b9420e6ee7e

Documento generado en 03/11/2022 02:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>